

Guayaquil, Marzo 7 del 2000

INFORME DEL COMISARIO

A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CAPELI S.A..

Ciudad.

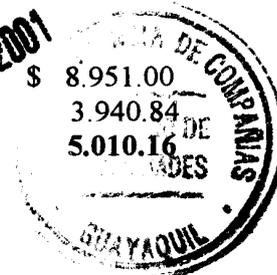
De mis Consideraciones:

Dando cumplimiento al establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías-Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de mayo de 1990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CAPELI S.A..** que deberá celebrarse en su oportunidad pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cía., y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art. #231 de la ley me determina, someto a consideración y aprobación de la Junta General, el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año de 2.000, informe en que expongo mi opinión.

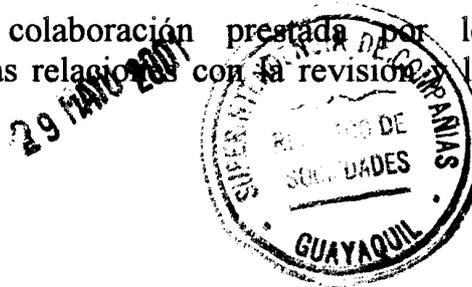
1. He revisado el Balance General de Diciembre de 2.000 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estados de Cambios en la Posición Financiera. . La empresa en este ejercicio económico de acuerdo a lo estipulado en el Registro Oficial No. 57 del 13 de Abril del 2.000, procedió a la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 , realizando la respectiva conversión de sus Estados Financieros al 31 de Marzo del 2.000 y a partir del 1ero de Abril aplicar el esquema de dolarización., Los Estados Financieros reflejan datos en las que se determina una Utilidad Operacional de **CINCO MIL DIEZ 16/100 DOLARES AMERICANOS.**

INGRESOS OPERACIONALES	\$ 7.948.09
RESULT. POR EXPOS. INFLAC.	1.002.91
TOTAL DE INGRESOS	\$ 8.951.00
(-) EGRESOS	3.940.84
UTILIDAD OPERACIONAL	5.010.16

29 MARZO 2001

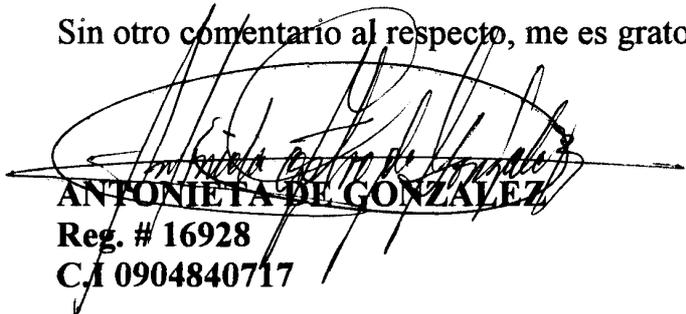


2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la ley de Cía. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Conforme de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de **INMOBILIARIA CAPELI S. A** En relación a lo siguiente :
- a. El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b. El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia. Los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas , comprobantes y libros de contabilidad, se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
 - c. Si la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía son adecuados
 - d. Que los estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros compatibles de la CIA.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo e las obligaciones de **INMOBILIARIA CAPELI S. A** . por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la CIA. En las relaciones con la revisión y las otras pruebas efectuadas.



5. En base a la revisión y otras efectuadas, no ha llegada a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales de accionistas, propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administración que me hicieron pensar que deberían ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.


ANTONIETA DE GONZALEZ
Reg. # 16928
C.I 0904840717

29 MAYO 2007

